



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la letra a), art.97 de la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
2. La resolución exenta N° 18 de fecha 18 de enero 2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2023.
3. El decreto exento N° 301 de fecha 20 de enero 2023 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes mencionado.
4. El oficio N°697, de fecha 03 de agosto 2023, en que se solicita autorización para gastos de movilización de equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2023, recarga de combustible para salidas a terreno de 6 profesionales, bajo la modalidad de reembolso de combustible.
5. Autorización de compra N°1 de Fosis región del Maule, de fecha 03 de agosto de 2023.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
9. La declaración de asunción de funciones efectuada por el decreto afecto N°1.282 del 29 de junio de 2021.
10. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.

DECRETO

1. REEMBOLSESE, las sumas correspondientes que se detallan para cada uno de los profesionales señalados a continuación, por gastos de recarga de combustible que corresponde al pago de traslados para salidas a terreno con el propósito de realizar trabajo presencial con familias usuarias del Programa a sectores que se detallarán mensualmente en la bitácora correspondiente a cada uno de los 6 Apoyos Familiares Integrales del Programa.

- Alexia Landaeta Morales, RUT		\$74.400
- Bernardita Pérez Carrasco, RU		\$73.000
- Giselle Agurto Villagra, RUT N		\$73.000
- Cristopher González Arauna, I		\$73.000
- Jenifer Rosales Bahamondez,		\$73.000
- Javier Agurto Masías, RUT N°		\$73.000





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-08-003 del “Programa Acompañamiento Familiar Integral 2023” cuenta extrapresupuestaria.

3. Los respaldos de las rendiciones con boletas y sus bitácoras correspondientes al mes de **Diciembre 2023**, se encuentran en la oficina de la Encargada de Programas Externos, para luego ser visadas por la Unidad de Control y posterior reembolso en la Dirección de Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

SCHE

DISTRIBUCIÓN

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes.
2. Fosis.

Copias en Digital:

1. Departamento de Control. (enrique.gomez@parral.cl) (erica.bascur@parral.cl)
2. Dirección de Administración y finanzas. (paulina.manriquez@parral.cl) (alejandro.faundez@parral.cl)
3. Archivo Programas Externos (silvanna.chandia@parral.cl)
4. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Director DIDECO	Encargada Programas Externos
José Antonio Coll Martínez	Silvanna Chandía Elgueta